

**ACTA NÚMERO VEINTIOCHO GUIÓN DOS MIL DOS (28-2002).** En la ciudad de Guatemala a las nueve horas del día miércoles veintisiete de noviembre del año dos mil dos, reunidos en el salón Mayor del Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala –MUSAC-, el Consejo Superior Universitario para celebrar sesión **ORDINARIA**, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso.

**Los Decanos de las Facultades:** Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Ingeniero Sydney Alexander Samuels Milson, de la de Ingeniería; Licenciado Gerardo Leonel Arroyo Catalán, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Eduardo Antonio Velásquez Carrera, de la de Ciencias Económicas; Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, de la de Odontología; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, de la de Agronomía; Doctor Mario Estuardo Ronal Llerena Quan, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Licenciado Roberto Genaro Orozco Monzón, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Licenciado Oscar Eduardo Álvarez Gill, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Jorge Amilcar Tercero, del de las Ciencias Económicas de Guatemala, Doctor José Ángel De La Cruz Muñoz, del Estomatológico de Guatemala; Licenciado Etán Eliseo Godínez Castañon, del de Humanidades de Guatemala; Ingeniero Agrónomo Mario Roberto Díaz Moscoso, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Arquitecto Pedro Rolando Anléu Díaz, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Licenciado Carlos Ronaldo Paiz Xulá, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctora Silvia Castañeda Cerezo, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Ángel

Roberto Sic García, de la de Ingeniería; Licenciado Oscar Federico Nave Herrera, de la de Ciencias Químicas y Farmacia, Licenciado René Oswaldo Paz Gálvez, de la de Económicas; Licenciado Carlos Francisco Guerra Obando, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz, de la de Agronomía; Doctor Hugo René Pérez Noriega, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Arquitecto Héctor Hugo Jiménez Martínez, de la de Arquitectura. **Los**

**Representantes Estudiantiles:** Señorita Lucrecia Quevedo Girón, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Señor Carlos Gustavo Alonzo, de la de Ingeniería; Señor William Tomas Ramírez Raymundo, de la de Ciencias Económicas; Señor José Gerardo Palomo Jordán, de la de Odontología; Señor Francisco Revolorio López, de la de Humanidades; Señor José Baldomero Sandoval Arriaza, de la de Agronomía; Señorita Yadira Rocio Pérez Flores, de la Medicina Veterinaria y Zootecnia; Señor Dámaso Zerovyck Rosales Zelada, de la de Arquitectura.

**También estuvieron presentes:** El Tesorero y Director General Financiero, Licenciado William García; la Licenciada Rosa María Ramírez Soto, Directora de Asuntos Jurídicos y el Doctor Carlos Enrique Mazariegos Morales, Secretario General, que autoriza; se procede de la manera siguiente:

**AUDIENCIA A LA COMISIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES INTEGRADA PARA GESTIONAR LA APERTURA DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE –CUNOC-**

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a Miembros de la Comisión integrada para gestionar la apertura de la Carrera de Arquitectura en el CUNOC, constituida por padres de familia y estudiantes y acompañados por el Licenciado Carlos Sacalxot, Director del citado Centro. Al respecto plantean la conveniencia de contar con dicha carrera en el –CUNOC- dado las ventajas tanto desde el punto de vista académico como económico, informando que para ello ya se completó el trabajo de la fase administrativa y del pensum con el apoyo de la

Facultad de Arquitectura del Campus Central. En tal sentido el Director del –CUNOC- informa que se suscribió una carta de entendimiento para abrir una extensión de la Facultad de Arquitectura en el –CUNOC- como plan autofinanciable misma que cuenta con la aprobación de los máximos órganos de Dirección de esas unidades académicas, por lo que solo queda pendiente la aprobación por parte del Consejo Superior Universitario. Previo a retirarse y agradecer la audiencia concedida, hacen entrega de la solicitud en forma escrita, con nombres de los interesados y firmas de adición, así como la copia de la carta de entendimiento entre el –CUNOC- y la Facultad de Arquitectura, la cual pasa a formar parte de la presente Acta.

**PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA Y LECTURA DEL ACTA No. 27-2002.**

1.1 Lectura de la Agenda, misma que es aprobada con los siguientes agregados y modificaciones: PUNTO SEGUNDO, Inciso 2.4; PUNTO QUINTO y PUNTO DÉCIMO PRIMERO, en consecuencia se corre la numeración

**SEGUNDO: ELECCIONES  
2.1 Elección de Vocales Estudiantiles IV y V ante Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería.**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen DAJ No. 68-2002 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos de fecha 05 de noviembre de 2002, referente a la elección de Vocales Estudiantiles ante la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería. En el mismo se indica que los días 14 y 15 de octubre del año en curso se llevó a cabo la citada elección según consta en las Actas 32-2002 y 33-2002 de la Junta Directiva de la citada Facultad; así como que se procedió a revisar el Recurso de Revisión interpuesto en contra de dicha elección por los estudiantes Josué Roberto Castañeda Eguizabal, Byron Estuardo Ixpatá Reyes y Celma Evelyn Pérez Pérez, misma que se considera no procedente, en virtud que en las Actas de Junta Directiva no se encuentra anomalía durante el proceso y que no se encuentra vicio en el proceso electoral y que el reglamento de

elecciones de esta Universidad no prohíbe a los grupos que simpatizan con las diferentes planillas hacer proselitismo durante la elección. En tal sentido, recomiendan a este Órgano de dirección DECLARAR SIN LUGAR EL RECURSO DE REVISIÓN. En consecuencia en virtud del resultado obtenido y de haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables se puede aprobar la citada elección. Al respecto el Consejo Superior Universitario procede a revisar el expediente de mérito, corroborando lo manifestado por el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería, en el sentido de que durante el proceso de elección los Vocales I y IV en un momento dado rompieron el Quórum de Ley, lo cual se encuentra consignado en el Acta No. 33-2002, numeral NOVENO, de la sesión extraordinaria de Junta Directiva de la citada Facultad; por lo que al haberse incumplido lo normado en el Artículo 50 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **ACUERDA: 1) No aprobar el Dictamen No.68-2002 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia anular la elección de Vocales Estudiantiles IV y V ante Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería; 2) Convocar a la elección de Vocales Estudiantiles IV y V ante la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, encargando a la misma fijar fecha, lugar y hora para la realización de la citada elección en cuanto disponga del padrón electoral por parte del Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad en el año 2003; 3) Indicar que los costos que conlleve la repetición de la elección antes indicada, debe ser sufragada por el Vocal I, Ingeniero Francisco Gómez Rivera y el Vocal IV, estudiante Kenneth Issur Estrada Ruíz; 4) Encargar a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad la formulación de cargos en contra de los Vocales I y IV de Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería dentro del proceso de aplicación de medidas disciplinarias.**

## 2.2 Elección de Vocal V ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

El Consejo Superior Universitario tiene a la vista el Dictamen DAJ No. 72-2002 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos de fecha 12 de noviembre de 2002, referente a la elección de Vocal V ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Tal elección se llevó a cabo los días 29, 30 y 31 de octubre del presente año. En virtud del resultado obtenido y que se dio cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, es procedente se declare electo al estudiante MARVIN ALEXANDER FIGUEROA RAMÍREZ, Carné 95-14368. Al respecto el Consejo Superior Universitario. **ACUERDA: Aprobar el Dictamen DAJ No. 72-2002 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia DECLARA ELECTO COMO VOCAL V ANTE JUNTA DIRECTIVA de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales al estudiante MARVIN ALEXANDER FIGUEROA RAMÍREZ, carné 95-14368.**

## 2.3 Elección de Vocal I ante Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería

El Consejo Superior Universitario tiene a la vista el Dictamen DAJ No. 71-2002 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos fechado 06 de noviembre de 2002, relacionado a elección de Vocal I ante Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería período 2002-2006. En virtud del resultado obtenido y que se dio cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los artículos: 35, 40, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 25, 27, 50, 51, 52 y 55 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 2, 3, 24, 27, 29, 61, 62 y 66, del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es procedente declarar electo al Ingeniero MURPHY OLIMPO PAIZ RECINOS, Colegiado 3706, como Vocal I ante Junta Directiva de dicha Facultad. Al respecto el Consejo Superior Universitario. **ACUERDA: Aprobar el Dictamen DAJ No. 71-2002 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia DECLARA ELECTO como VOCAL I ante Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería al Ingeniero MURPHY OLIMPO PAIZ RECINOS, Colegiado 3706.**

## 2.4 Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Superior Universitario en relación a la

**Elección de Vocal I ante Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura.**

El Consejo Superior Universitario conoce oficio s/n de fecha 30 de octubre 2002 en la cual la Comisión de Asuntos Jurídicos emite Dictamen referente a la elección de Cuerpo Electoral Estudiantil para elegir Vocal I de la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura solicitado por este Órgano de Dirección en el Punto Segundo, Inciso 2.1 del Acta No. 07-2002. En el mismo se indica que del análisis del expediente y de las consideraciones legales aplicables al caso se debe anular la elección antes indicada donde consta que la Planilla No.1 inscribió únicamente 93 estudiantes y no 95 como se señaló en la convocatoria respectiva por lo que debe convocar a nueva elección. Al respecto el Consejo Superior Universitario.

**ACUERDA: 1) Aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos de este Consejo Superior Universitario y en consecuencia anula la elección del Cuerpo Electoral Estudiantil para elegir Vocal I de la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura; 2) Encargar a la Junta Directiva de la citada Facultad fijar fecha, lugar y hora para la referida elección, al momento en que disponga del padrón electoral por parte del Departamento de Registro y Estadística de esta universidad en el año 2003.**

**TERCERO:**

3.1

**AUTORIZACIONES FINANCIERAS**

**Solicitud de complemento de Subsidio por Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, del Señor Mauricio Larios Vásquez, trabajador de la Facultad de Ciencias Médicas.**

El Consejo Superior conoce Of. DGF. No. 398-2002 de la Dirección General Financiera, en el que se hace referencia a la solicitud de la División de Administración de Personal contenida en Oficio Ref. DAPS-442-2002 para que se complemente el subsidio por suspensión del IGSS por un monto de UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO QUETZALES CON ONCE CENTAVOS (Q.1,418.11) a favor del Señor Mauricio Larios Vásquez, trabajador de la Facultad de Ciencias Médicas, ya autorizado por este Órgano de Dirección según el Punto Tercero, Inciso 3.2 del Acta No. 14-2002, por la cantidad de SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON DIEZ CENTAVOS (Q.6,236.10), lo anterior obedece a que el IGSS subsidió al citado trabajador del 24 de marzo al 26 de junio de 2002, dejándolo de hacer a partir del 27 de junio, por lo que para completar el sueldo del citado trabajador se requiere autorización para cubrir la diferencia. Al

respecto el Consejo Superior. **ACUERDA:** Autorizar el complemento de subsidio por suspensión del IGSS a favor del señor Mauricio Larios Vásquez, por un monto de UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO QUETZALES CON ONCE CENTAVOS (Q. 1,418.11).

### 3.2

#### **Solicitud de Subsidio por Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, de la señora OLGA AMANDA VASQUEZ DE CERMEÑO, trabajadora de la Secretaría General.**

El Consejo Superior Universitario tiene a la vista el Of. s/n de fecha 13 de noviembre de 2002, de la Dirección General Financiera en la cual somete a consideración de este Órgano de Dirección la solicitud de Subsidio por Suspensión del IGSS, de la señora OLGA AMANDA VASQUEZ DE CERMEÑO para el período comprendido del 26 de agosto 2002 al 25 de febrero 2003, por un monto de Q. 11,967.22, lo cual se da con base en las Normas 17ª y 18ª de las Normas y procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y la providencia 277-2002, del Departamento de Presupuesto. Al respecto el Consejo Superior Universitario. **ACUERDA:** Autorizar la solicitud de Subsidio por Suspensión del IGSS a la señora OLGA AMANDA VASQUEZ DE CERMEÑO, por el período comprendido del 26 de agosto de 2002 al 25 de febrero de 2003, por un monto de ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES CON VEINTIDÓS CENTAVOS (Q.11,967.22), por lo que la Dirección General Financiera debe de prever la disponibilidad presupuestaria en la partida correspondiente para cubrir el monto indicado.

### 3.3

#### **Autorización de adjudicación Licitación Pública No. 01-2002 para la Construcción de un Edificio de cuatro niveles de aulas puras a construirse en el Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala**

El Consejo Superior Universitario conoce el Acta No. 144-2002 suscrita por los Miembros de la Junta de Licitación Pública No. 1-2002 nombrada según Acuerdo de Rectoría No. 1,021-2002, quienes actuaron sobre las bases de Licitación

autorizadas por este Órgano de Dirección contenido en el Punto TERCERO, Inciso 3.6 del Acta No. 19-2002 de sesión celebrada el 07 de agosto del presente año; en dicha acta consta lo actuado por esa Junta en apego a lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado, y en consecuencia la resolución referente a la adjudicación de la Licitación mencionada. Al respecto el Consejo Superior Universitario considerando el expediente de mérito así como lo actuado por la Junta de Licitación Pública No. 1-2002 consecuentemente en las actas correspondientes específicamente el Acta final No. 144-2002. **ACUERDA:** 1) **Aprobar lo actuado por la Junta de Licitación Pública No. 1-2002 y en consecuencia adjudica la construcción de un edificio de cuatro niveles de aulas puras a construirse en el Campus Central de esta Universidad a la Empresa: Compañía Constructora de Obras Civiles, S.A. –COCISA-. 2) Indicar a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección General Financiera, Dirección General de Administración y al Departamento de Auditoría Interna proceder de conformidad con lo que a cada Dirección corresponde.**

**VOTO RAZONADO:** Dejo constancia de mi abstención en la votación para autorizar la Licitación Pública No. 1-2002, promovida por la Universidad de San Carlos de Guatemala. La que ocurre como punto TERCERO, Inciso 3.4 del Acta 28-2002. Oscar Álvarez Gill, Representante del Colegio Farmacéuticos y Químicos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario.

**VOTO RAZONADO:** Yo, Roberto Genaro Orozco Monzón, Colegiado 1979; en mi calidad de miembro del Consejo Superior Universitario, nombrado por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, por éste medio Razono mi voto, en el sentido de abstenerme, a votar a favor de la aprobación al punto 3.3 del Punto Tercero de la Agenda aprobada en la sesión celebrada en la fecha ut-supra.- En uso del ejercicio de mi derecho constitucional, plasmado en la Ley Orgánica y Estatutos de la Universidad de San Carlos, ruego se considere mi posición parlamentaria, Atentamente.

#### 3.4

**SOLICITUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, CAMBIO DE META, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO DE AULAS CON FONDOS ASIGNADOS EN AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA.**

El Consejo Superior Universitario tiene a la vista la certificación suscrita por el Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, referente a lo resuelto en el Punto Décimo , Inciso 10.9 del acta 32-2002 de la sesión celebrada por Junta Directiva de dicha Facultad el 18 de octubre de 2002, en la



que solicitan se les autorice un cambio de meta con los fondos asignados del superávit del año 2001, para la construcción de un módulo de aulas. Al respecto el Consejo Superior Universitario conoce Of. D.G.F. 435-2002 de la Dirección General Financiera por medio del cual traslada el Dictamen D.P. 563-2002 del Departamento de Presupuesto en el cual se indica que según los registros del citado departamento el saldo disponible de los Proyectos Autofinanciables de la mencionada Facultad es de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS QUETZALES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (Q.247,326.32), monto que es inferior al calculado por la unidad académica. En tal sentido. **ACUERDA: 1) Aprobar el cambio de meta solicitada por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la asignación por un monto total de UN MILLON SETECIENTOS TRES MIL QUETZALES (Q.1,703,000.00) que le autorizara este Órgano de Dirección en el presente año, para que lo destine a la construcción de un módulo de aulas. 2) El costo de construcción de un módulo de aulas puras puede ser reforzado con los recursos provenientes de los Proyectos Autofinanciables de la citada Facultad correspondientes a los años de 1998 a 2002, debiendo previamente cuadrarse los registros entre la mencionada unidad académica con los del Departamento de Presupuesto de esta Universidad a efecto de establecer el saldo disponible correcto.**

**CUARTO: REFORMA UNIVERSITARIA**

El Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz, en oficio de fecha 21 de noviembre 2002 hace llegar a los Miembros del Consejo Superior Universitario el documento denominado "Universidad de San Carlos de Guatemala, Consolidación de la Paz y Fortalecimiento de la Sociedad Democrática", así como la Guía para los grupos de discusión a utilizar en el Taller Universitario de consulta al Proyecto antes mencionado; solicitando se hagan llegar los comentarios que consideren convenientes.

**QUINTO: Solicitud del Decano de la Facultad de Arquitectura para la contratación de profesores interinos para el Primer Semestre 2003.**

El Consejo Superior Universitario conoce solicitud del Decano de la Facultad de Arquitectura contenido en Of. s/n de fecha 12 de noviembre de 2002, la que se basa en la petición de Junta Directiva de dicha Unidad Académica contenida en el Punto Quinto del Acta No. 31-2002 para que se permita contratar profesores

interinos durante el Primer Semestre del año 2003, debido a que el proceso de Concursos de Oposición de plazas vacantes fue convocado a finales del mes de Octubre, lo cual conllevaría a que los Jurados de los citados Concursos presenten lo conducente después de iniciado el ciclo académico del año 2003. Al respecto y luego del análisis y consideraciones del caso. **ACUERDA: Autorizar a la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectur5a para que pueda contratar Profesores Interinos en las plazas vacantes durante el Primer Semestre del 2003.**

**SEXTO:** **Solicitud de los Centros Regionales para dar cumplimiento a la Integración de las Secciones Departamentales de la Facultad de Humanidades a los Centros Regionales**

El Consejo Superior Universitario conoce Of. CEP.263.11.02 de fecha 7 de noviembre del Director de la Coordinación General de Planificación en el cual adjunta cuadro que reúne las opiniones, justificaciones y soluciones de las Autoridades de los Centros Regionales de esta Universidad (anexo), para poder dar cumplimiento a lo acordado por este Órgano de Dirección en el Punto OCTAVO, del Acta 09-2002. Al respecto el Consejo Superior conoce la Opinión de la Dirección General Financiera contenida en el Dictamen D.G.F.-205-2002 en la que del análisis del documento se deduce que a la fecha no se ha establecido el procedimiento para lograr la integración de los recursos financieros y económicos asignados a las secciones departamentales de la Facultad de Humanidades a los Centros Regionales Universitario y que el presupuesto correspondiente de esta Universidad para el año 2003 no posibilita una ampliación presupuestal para atender los requerimientos de los Centros Regionales para tal fin; por lo que después de amplia discusión sobre los factores y aspectos financieros que han limitado operacionalizar lo ya resuelto por este Órgano de Dirección en cuanto a la integración de las Secciones Departamentales a los Centros Regionales y tomando en consideración que dicha medida conlleva la descentralización de la educación superior en pro del desarrollo del país; **ACUERDA: Encargar a la Coordinadora General de Planificación para que con apoyo de las instancias de la administración central que considere pertinente y de los Centros Regionales y Facultad de Humanidades efectúe un estudio y formule propuestas concretas para viabilizar y factibilizar la integración de las**

**Secciones Departamentales de la Facultad de Humanidades a los Centros Regionales, mismo que deberá ser presentado ante éste Órgano de Dirección de la segunda sesión del mes de julio del año 2003. Diferir la vigencia de lo acordado por este Consejo Superior en el Punto Octavo Numeral 2 del Acta No. 09-2002 en cuanto a la operatibilización de la integración indicada en el numeral 1) del presente acuerdo hasta cuando se conozca el resultado del estudio encomendado a la Coordinadora General de Planificación.**

**SEPTIMO: Solicitud del Centro Universitario de Noroccidente – CUNOROC-, para modificar el artículo 13 de su Reglamento de Escuela de Vacaciones.**

El Consejo Superior Universitario conoce la transcripción del Punto Único del acta 54-2002, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Noroccidente, de fecha 18 de noviembre de 2002, en la cual plantean los inconvenientes que les ha ocasionado la aplicación del artículo 13, literal d) del reglamento de Escuela de Vacaciones de dicho Centro, aprobado por este Órgano de Dirección en el Punto Cuarto del Acta No. 09-2002. El problema estriba en la contratación de los docentes, debido a que solo los profesores titulares pueden optar a impartir los cursos que se ofrecen en los periodos intersemestrales, por lo que solicitan modificar el mencionado artículo, para poder ofrecer el servicio al estudiantado sin el inconveniente expresado. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Modificar el Artículo 13 del Reglamento de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Noroccidente – CUNOROC- aprobado por este Órgano de Dirección en el Punto Cuarto del Acta No. 09-2002, mismo que queda de la siguiente manera: “ARTICULO 13: El Personal docente de la Escuela de Vacaciones debe cumplir con los siguientes requisitos: a) Ser Profesional y poseer como mínimo el título universitario en el grado académico de Licenciado; b) Ser Colegiado Activo; c) Preferentemente ser Profesor Titular del Centro ó Profesional con formación y experiencia demostrada en el área o curso que se trate”.**

**OCTAVO:** Solicitud de los Señores Decanos para la creación del Puesto de Profesor Temporal, dentro del Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera.

El Consejo Superior Universitario conoce Of. s/n de fecha 4 de octubre 2002 en donde los Señores Decanos de las diferentes Facultades de esta Universidad solicitan al Consejo Superior Universitario la creación del Puesto de Profesor Temporal, dentro del Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera, lo que consideran necesario debido a que en la docencia se requiere personal para cubrir necesidades que son eventuales: Impartir cursos electivo ó cursos especializados que cambian constantemente de acuerdo a las condiciones del contexto nacional e internacional; impartir cursos cuya vigencia por reestructura y readecuación curricular es corta, impartir cursos para cohortes determinados y cubrir secciones de cursos que por la cantidad de estudiantes que se asignan los mismos se hace necesario implementar. Para el efecto se adjunta propuesta del Puesto del Profesor Temporal (anexo) en donde se indica la definición, requisitos, vigencia del contrato, escala salarial y renglón de contratación. Al respecto el Consejo Superior Universitario. **ACUERDA: Trasladar el expediente a la Comisión de Asuntos No Previstos de este Consejo Superior Universitario, para análisis y opinión, a la cual los Señores Decanos y demás Miembros de este Órgano de Dirección pueden enviar las observaciones y sugerencias que estimen convenientes. Dicha opinión se conocerá en la segunda sesión de febrero de 2003.**

**NOVENO:** Solicitud del Señor FELIPE ALFONSO MENÉNDEZ BLAS para que se revoque lo resuelto por el Consejo Superior Universitario en Punto Décimo Primero, del Acta No. 16-2002.

El Consejo Superior Universitario conoce OPINIÓN DAJ No. 23-2002 (01) de fecha 5 de noviembre de 2002, de la Dirección de Asuntos Jurídicos en donde del análisis, opina que el Memorial presentado por el Señor FELIPE ALFONSO MENÉNDEZ BLAS, no es acorde a lo preceptuado en el Artículo 9 del Reglamento de Apelaciones de esta Universidad, en el sentido de que las resoluciones de este Órgano de Dirección son de carácter definitivas solo susceptibles de aclaración y ampliación en determinados aspectos, por lo que queda a criterio del Consejo Superior Universitario considerar la solicitud. Al respecto el Consejo Superior

Universitario. **ACUERDA: Denegar la solicitud indicada en el epígrafe del Punto.**

**DÉCIMO:** **Reconocimiento de Especialidad Médica en PEDIATRÍA, del Doctor OBDULIO GUTIÉRREZ LUX, egresado de Programas Nacionales no reconocidos por la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ No. 70-2002 (01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos de fecha 11 de noviembre de 2002, referente al Reconocimiento de Especialidad Médica en PEDIATRÍA de egresados de Programas Nacionales no reconocidos por la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizada por el Doctor Obdulio Gutiérrez Lux, en el cual se indica que en virtud de haberse cumplido con los requisitos establecidos por las normas de la Legislación Universitaria aplicable al caso, es PROCEDENTE reconocer dicha Especialidad. Al respecto El Consejo Superior Universitario con base en el expediente de mérito y al Dictamen DAJ No.. 70-2002 (01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. **ACUERDA: Aprobar el Reconocimiento de Especialidad Médica en Pediatría al Doctor OBDULIO GUTIÉRREZ LUX.**

**DÉCIMO PRIMERO:** **Ampliación de plazo para entrega de liquidaciones del mes de noviembre de 2002, a los Departamentos de Contabilidad y Auditoría Interna.**

El Consejo Superior Universitario tomando en cuenta que en las últimas semanas se ha establecido un mayor flujo de expedientes en trámite de compras provenientes de las distintas unidades ejecutoras de la Universidad, por lo que la emisión de cheques para el pago correspondiente ha conllevado algún retraso, considera necesario ampliar el plazo que se estipuló en las normas de cierre contable del presente año, con el fin de que las unidades puedan trasladar las liquidaciones correspondientes al mes de noviembre a la administración central, por lo que, **ACUERDA: Ampliar en cinco días hábiles del mes de diciembre del año en curso el plazo para que las diferentes unidades ejecutoras de esta Universidad, entreguen las liquidaciones de compras y documentos pendientes a los Departamentos de Contabilidad y Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

**DECIMO SEGUNDO: INFORMES****12.1 Del representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos.**

El Ingeniero Agrónomo Mario Roberto Díaz Moscoso, informa de la inauguración del Parque Infantil en el Departamento de Zacapa a realizarse el sábado 07 de diciembre 2002, el cual fue promovido por estudiantes y profesores de la Carrera de Auditoría del citado centro, para lo cual hace una atenta invitación.

**12.2 Informes de Secretaría**

1. Oficio enviado por los Señores Hugo Alvisurez, Director Ejecutivo de ADIPSA y Gladys Pappa, Proyecto Café Transparencia, a los Señores Consejo Superior Universitario, de fecha 05 de Noviembre de 2002, donde plantean la posibilidad de que la administración de la USAC se incorpore al consumo de Café Transparencia.
2. Oficio enviado por la Estudiante Sandra Melina Vaidés Rivera de la Facultad de Ciencias Médicas, al Honorable Consejo Superior Universitario, de fecha 07 de Noviembre de 2002, donde informa que con relación al comunicado de la Asociación de Estudiantes de Medicina (AEM), en el cual se hace referencia al inciso que interesa a la Estudiante Vaidés, nunca dio su autorización.
3. Oficio enviado por el Ing. Víctor Álvarez Cajas, Coordinador Subárea Métodos de Cuantificación e Investigación de la Facultad de Agronomía, al Ing. Edgar Franco, Decano de la Facultad de Agronomía, de fecha 13 de Noviembre de 2002, donde informa que como Profesor Titular de esta Universidad, no tiene asunto que tratar, pero como Coordinador de la Subárea de Métodos de Cuantificación e Investigación aprovecha la oportunidad para invitarle a una reunión de trabajo con los profesores de la Subárea.
4. Oficio enviado por la Lic. Gloria Evangelina Melgar de Aguilar, Magistrada Suplente de la Corte de Constitucionalidad, a los Señores Miembros del Consejo Superior Universitario, de fecha 06 de Noviembre de 2002, por el cual envía copia de la publicación del Diario de Centro América de fecha 22 de Octubre del año en curso, en donde se hace referencia a su persona en relación al cargo de Magistrada Suplente de la Corte de Constitucionalidad, así como la aclaración enviada por su persona a dicho diario.
5. Oficio enviado por los Licenciados Carlos Paiz Xulá y Edgar Portillo Recinos, Representantes de la Universidad ante Junta Monetaria, a los

Miembros del Honorable Consejo Superior Universitario, de fecha 14 de Noviembre de 2002, donde envían el Informe General sobre las principales actividades desarrolladas durante el período Julio-Octubre/2002.

**DÉCIMO TERCERO: CONSTANCIAS DE SECRETARÍA**

La Secretaría deja constancia de lo siguiente:

Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente acta (9:00) Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Ingeniero Sydney Alexander Samuels Milson, Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, Licenciado Roberto Genaro Orozco Monzón, Licenciado Oscar Eduardo Álvarez Gill, Licenciado Jorge Amilcar Tercero, Doctor José Ángel De La Cruz Muñoz, Licenciado Etán Eliseo Godínez Castañón, Ingeniero Agrónomo Mario Roberto Díaz Moscoso, Arquitecto Pedro Rolando Anléu Díaz, Licenciado Carlos Ronaldo Paiz Xulá, Doctora Silvia Castañeda Cerezo, Licenciado Oscar Federico Nave Herrera, Licenciado René Oswaldo Paz Gálvez, Doctor Hugo René Pérez Noriega, Arquitecto Héctor Hugo Jiménez Martínez, de la de Arquitectura, Señor Carlos Gustavo Alonzo, Señor William Tomas Ramírez Raymundo, El Tesorero y Director General Financiero, Licenciado William García; la Licenciada Rosa María Ramírez Soto, y el Doctor Carlos Enrique Mazariegos Morales.

**13.1** Luego llegan: (09:20) Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera; Licenciado Etán Eliseo Godínez Castañón; (09:30) Señorita Lucrecia Quevedo Girón; (09:40) Doctor Mario Estuardo Ronal Llerena Quan, Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz, Señor Francisco Revolorio López, Señor José Baldomero Sandoval Arriaza, Señorita Yadira Rocío Pérez Flores; (10:00) Licenciado Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Señor José Gerardo Palomo Jordán; (10:25) Ingeniero Ángel Roberto Sic García, Licenciado Carlos Francisco Guerra Obando; (12:00) Licenciado Eduardo Antonio Velásquez Carrera; (12:45) Señor Damaso Zerovyck Rosales Zelada.

**13.2** Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que se concluye a las quince horas con treinta minutos del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. **DOY FE.**

**/bettina**